



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 14 de diciembre de 1990

Núm. 286

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos y sanciones de multa	4857-4858

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de 4, 11 y 18 de julio de 1990	4858-4862
Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando embargos de bienes muebles e inmuebles	4865-4866

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 5 sobre subastas de bienes muebles	4866-4868
---	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4868-4869
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4869-4870
Juzgados de Instrucción	4870
Juzgados Militares	4870
Juzgados de lo Social	4870-4871

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca	
Junta general ordinaria	4871
Comunidad de Regantes de Gallur	
Junta general ordinaria	4871
Comunidad de Regantes de San Marcial, de Novallas	
Junta general ordinaria	4872
Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro, de Fuentes de Ebro	
Junta general ordinaria	4872
Comunidad de Regantes núm. VII de los Riegos de Bardenas, Acequia de Cinco Villas-Tauste	
Junta general ordinaria	4872
Comunidad de Regantes de Pedrola	
Junta general	4872

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 79.130

Con fecha 22 de octubre de 1990, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Carlos-Hipólito Callejero Sebastián, con domicilio en calle Barrio Verde, 30, de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 30 de agosto de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 15 del mes de agosto, en la confluencia de las calles Mayor y Pelegrín se celebró una verbena para la que carecían de la preceptiva autorización. La existencia de altavoces conectados a un equipo musical provocó molestias al vecindario, que lo denunciaron a la Policía local, alterando con esta actividad la normalidad ciudadana.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6 de noviembre de 1982), se participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 79.131

Con fecha 17 de agosto de 1990, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Angel Ubeda Arto, con domicilio en calle J. Galán Sarañaga, 9, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Angel Ubeda Arto, designando instructora y secretaria del mismo, respectivamente, a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña Isabel de la Riva Fernández, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 25 de julio de 1990, con el que acompaña acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Casa Regional de Castilla y León, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que usted, el pasado día 20 de julio, en la sala de bingo antes citada, se comportó de forma incorrecta, profiriendo insultos contra las vendedoras y locutora-vendedora cuando procedía a extraer y cantar las bolas, paralizando con esta conducta una de las partidas. Una vez en el servicio de admisión, al serle recriminada su actitud, profirió insultos y amenazas contra el jefe de la sala.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30 de diciembre de 1987), en relación con el vigente Reglamento del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979), y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.»

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 79.129

Con fecha 9 de noviembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a Francisco-Javier Crespo Campos, con domicilio en plaza de Aragón, 1, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Francisco-Javier Crespo Campos, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que a las 10.20 horas del día 11 de septiembre, en calle Juan Pablo II, el expedientado fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, negándose a mostrar el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin presentar descargos en su defensa;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Defegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Francisco-Javier Crespo Campos una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 61.630

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 4 de julio de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Emilio Comín García, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González

Triviño, ausente por asuntos inaplazables, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García-Nieto, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 2 de mayo de 16 de mayo de 1990, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de junio.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Teresa Espiau Ramos, para vivienda unifamiliar en barrio de Peñaflor, calle San Cosme y San Damián, números 10 y 12.

— Estimar recurso formulado por la Diputación General de Aragón y modificar la condición tercera de la licencia de obras para construcción de Centro de Salud en polígono Actur, relativa a exención de tasas.

— Informar a Julián Barra López sobre imposibilidad de concesión de licencia de obras para legalizar las realizadas en calle de la Iglesia, núm. 310, del barrio de Montañana.

— Conceder a Inmobiliaria Almozara licencia de modificaciones y certificado final de obras sitas en avenida de la Almozara, números 7 y 9, previa estimación de recurso.

— Cancelar y devolver avales bancarios a:

— Antonio Góez Blasco, por obras en calle Sepulcro, angular a calle Gavín.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

— Carmen Ferrer Subirá, obrador de panadería en calle San Blas, número 66.

— Proleasing, S. A., oficinas en paseo de la Constitución, número 4.

— Vasconia Artes Gráficas, S. A., taller en calle Alarife Marien de Marguan, número 20.

— Jesús Alfaro López, reprografía en avenida Cesáreo Alierta, número 39.

— Salvador Bueno Cárdenas, venta confección en calle Illueca, número 3.

— Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, oficinas en calle Mayor, número 40.

— Print Ibérica, S. A., servicio informático en avenida Cesáreo Alierta, números 19 y 21.

— Mariano P. Martín Ballestín, venta mobiliario de cocina en calle Nasarre, números 2 y 4.

— Joaquín Lou Burillo, expendedoría de tabacos en calle Nicasio Mariscal, número 1.

— María-Luisa Aísa Barrigón, boutique en calle Pedro María Ric, número 21.

— Amatex, S. A., venta de artículos de deporte en calle Aznar Molina, número 1.

— Rafael Bejarano Cano, venta de artículos de deporte en calle Dulong, número 1.

— Gloria Aznar Pina, venta de confección en plaza San Braulio, número 1.

— José L. Ribón Lagunas, venta de animales en camino de la Mosquetera, número 30.

— Comercial Mecanográfica Ateco, S. L., en urbanización Torres de San Lamberto, calle A, número 16.

— Feliz Muniesa de la Torre, farmacia en calle Castelar, números 63 y 65.

— Marcos E. Ferrer Gómez, cristalería en calle Don Pedro de Luna, número 38.

— Mariano Martínez Millán, almacén de fontanería en calle Rosalía de Castro, número 21.

— Viajes Politur, S. A., agencia en calle Duquesa de Villahermosa, número 4.

— CAI, oficina en calle Escoriaza y Fabro, angular a avenida de Madrid.

— Raúl Blanco García, oficinas en avenida de Clavé, números 55 y 57.

— Miguel Gonzalvo Palomero, venta de carnes en calle Mayoral, núm. 32.

— Affinsa Gestión, oficinas en avenida de Clavé, números 37-43.

— José A. Gracia Oteiza, venta de carnes en calle Pontevedra, números 50 y 52.

- José L. Capapé Soriano, peluquería en calle Supervía, número 31.
- Aurora Samper Aybar, venta de bisutería en avenida de Valencia, número 35.

Bares y similares:

- María del Mar Mayoral García, bar en calle Moncasi, número 16.
- Pedro Salas Gracia, bar en avenida de Santa Isabel, número 57.
- Rafael Valdivieso Buil, bar en calle Ramón y Cajal, número 51.
- Pedro M. Garrido Pascual, bar en avenida de César Augusto, núm. 98.
- Joaquín Belvis Alcaine, bar en calle María Lostal, número 25.
- Joaquín Gracia Cebrián, bar en calle Pedro María Ric, número 22.
- E. C. U., S. C., bar en calle Francisco Pizarro, número 10.
- Hermanos Pellejero, S. C., bar en calle Escuelas, número 7.
- Juegos Recreativos Electro, S. L., en avenida de Madrid, número 162.
- Domingo Fernández Gutiérrez-Barquín, bar en calle Alcubierre, número 2, de Casetas.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de las siguientes edificaciones:

- Calle Lastanosa, número 17.
 - Avenida de América, números 17, 19 y 21.
- Rechazar hojas de aprecio presentadas por la propiedad, y aprobar las municipales, por expropiación de las siguientes fincas:
- Porciones de terreno sitas en Acequia Honda y fincas 17 y 19-b), polígono 67-104, afectadas por la instalación de colector de la margen izquierda.
 - Idem ídem, porción de terreno en polígono 67-100.
 - Idem ídem, finca en polígono 67-124.
 - Porción de terreno en calle Graus, número 30, prolongación Franco y López.

Servicio de Casco Histórico

Desestimar recursos interpuestos contra acuerdo del Consejo ordenando la retirada de rótulos:

- Hotel Maza, S. A.
 - Hercules Hispano, S. A., de Seguros y Reaseguros.
- Incoar expediente de sanción a la empresa Ediciones del Valle, S. A., por no haber ejecutado las obras ordenadas.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras del proyecto de adecuación del Parque de Torrero.

Informar de la imposibilidad de devolución de fianzas aportadas por:

- Dragados y Construcciones, S. A., por las obras de demolición y nueva construcción de cerramiento en Centro Psiquiátrico.

- Valentín Blasco Longares, por la adaptación de alineación del vallado del Instituto Antómico Forense.

- José-María Irazo Gil, por las obras de mejora de señalizaciones en barrios.

- Jutoca, S. A., por pavimentación y renovación de servicios en plaza de San Agustín.

- Construcciones Cavero, S. A., por la pavimentación y renovación de servicios en calles Villacampa, Ibor y M. Lacruz.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Conceder licencia de apertura (Servicio de Licencias) a:

- José L. Ruiz Rabadán (Omapile), bar-disco en calle Fita, número 1.
- Juan Olalla Plano, bar en calle Armisén, número 1.

- Arturo Lázaro Gracia, carpintería en calle Alcalde A. Flea, número 9.

- Emilio Monsalvo García, taller de confección en calle Juan Cabrero, número 9.

- Aragón Televideo, S. L., reparaciones en calle Batalla de Clavijo, número 8.

- Miguel Morales Latorre, venta de confección en calle Juan Cabrero, números 15 y 17.

- Jesús Marco Marco, composición artes gráficas, en calle Lugo, número 86.

Denegar licencia de apertura a:

- Cervecería 2002, en avenida Cesáreo Alierta, números 47 y 49.

- Hernández y Magaña, S. C., bar en calle Ram de Víu, número 3.

- José G. Beltrán Latas, bar en calle Doctor Cerrada, número 8.

- Restaurante La Cigüeña, S. L., en calle Santa Ana, de Monzalbarba.

- José-Antonio Pérez Tomey, bar en calle Coronel Reig, número 24, de Casetas.

- Andresa Cobeta Martínez, bar en calle Tulipán, número 80.

- Panificadora La Cadena, S. A., obrador en avenida de la Jota, número 65.

- Velconi, S. A., venta de vehículos en calle San Luis de Francia, número 7.

- Juan J. Sánchez López, comercio en paseo de la Sagrada Familia, número 51, de Monzalbarba.

- Jirdén, S. L., prótesis en calle Orense, números 9-13.

- José A. Sobreviela Martínez, obrador de pastelería en calle Lapuyade, número 3.

- Industrias Arbex, S. L., transformación de plásticos en calle Albarracín, número 8.

- Industrias Cárnicas Grupo 100, venta de carnes en camino de Cabaldós, número 60.

- José López Magallón, obrador y venta de pastelería en calle Zaragoza La Vieja, número 4.

- Caja de Ahorros de Barcelona, oficinas en plaza de Aragón, número 1.

- Juan M. Rendón Burgos, venta de confección en paseo de Sagasta, número 23.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:

- Honorio Sancho Meseguer, bar en calle Fray Luis Urbano, número 55.

- Jesús Longás Grau, bar en plaza San Francisco, número 13.

- José L. Marcuello Casorrán, café-bar en calle Coso, número 105.

- Juan J. León Quilez, salón de juegos recreativos en calle Delicias, número 35.

Denegar licencia de apertura a:

- De la Cuesta Miguel, S. C., bar en calle Madre Sacramento, número 37.

- Talleres Lasmarías, S. L., artículos de ferretería en Antigua Papelera, de San Juan de Mozarrifar.

- Transportes y Servicios Rápidos, S. A., recepción y envío de mercancías en polígono Malpica, calle D, parcela 17.

- Ana Portolés Larrodé, bar en calle Comandante Santa Pau, número 13.

- Federico Anadón Gracia, café-restaurante en colegio Marianistas.

- Pedro Esteban, S. L., taller de confección en paseo de la Gran Vía, número 9.

- Juana González Montoya, bar en calle P. Escoriaza, número 6.

- Lipoquímicas Reunidas, S. A., fábrica en polígono Malpica, calle A, parcela 51.

- Eliseo Fernández-Velilla Eguizábal, club de jubilados en calle General Yagüe, número 2.

- Francisco Becerril Sebastián, bar en calle Reina Felicia, número 2.

- Muebles Camusa, S. L., mobiliario de cocina en calle Alcañiz, núm. 2.

Denegar licencia de instalación a:

- Crivier Percusión, S. C., fábrica instrumentos musicales en Antigua Papelera, de San Juan de Mozarrifar.

- Confecciones Contreras, S. A., taller auxiliar de confección en calle Cánovas, número 30.

- Distribuciones Reus, S. A., supermercado en Parque Roma, F-5.

- Rodajes C. T. D., S. A., accesorios de vehículos en polígono Malpica, calle E, número 87.

Requerir la adopción de medidas correctoras a:

- Pedro Beltrán Montesano, en imprenta en calle Rosas, números 17 y 19.

- Comunidad de propietarios Eloy Martínez, número 2, grupo presión de agua.

- Lorenzo Fau Oliván, supermercado en calle Delicias, número 19.

- Julio A. Vicente Ondiviela, reparación de vehículos en calle Isabel Santo Domingo, manzana B.

- Comunidad de propietarios San Blas, números 66-72, aparcamiento.

- Amipiel, S. L., confección de piel en calle Batalla de Lepanto, número 4.

- Talleres Fepasa, S. C., reparación automóviles en calle Zafiro, número 2.

- Aratex, S. A., tejidos en polígono Malpica, calle F, parcela 61-B.

- Joaquín Aliaga Puyó, ferretería en avenida de Madrid, números 213 y 215.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones a Empresa Mariano López Navarro por:

- Remodelación alumbrado en paseo de Cuéllar.

- Remodelación e instalación de alumbrado en paseo de Cuéllar (dos expedientes).

- Zonas verdes en polígono 37 del barrio de La Paz.

- Proyecto adicional al de zonas verdes en el barrio de La Paz.

- No reconocer dicha obligación en remodelación e instalación de alumbrado en paseo de Cuéllar (un expediente).

U. T. E. Hijarsa y Fernández de Audicana, S. A., por la urbanización de la segunda fase de Torre Ramona.

Hijarsa, por la remodelación de la plaza de la Iglesia, en solar del antiguo Cine Torrero.

Empresa Cubiertas y Mzov, S. A.:

—No renocer dicha obligación en urbanización de barrio de San Pablo.

—No reconocer la misma en depuradora de La Almozara.

—No reconocer la misma en pavimentación del barrio de La Cartuja.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Abonar a los señores Asenjo Quílez importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de finca número 26 de la calle Capitán Pina.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno, en barrio de Valdeferro, con destino a viales, de:

—Inmobiliaria Arjos, S. A.

—Manuel Bailé Guillén y otro, porción de terreno en avenida de Madrid, número 66, y abono de indemnización por perjuicios en negocio.

Aceptar la subvención concedida por el Ministerio para las Administraciones Públicas, con cargo al Programa para Equipamiento Básico, destinado a obras de urbanización en el barrio de Santa Isabel.

Aceptar la solicitud de la empresa Mariano López Navarro, relativa a la modificación del plazo de ejecución de las obras del proyecto de urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel (primera fase), por prórroga.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se aprueban los siguientes expedientes:

Aprobar pliego de condiciones para las obras de urbanización de la calle Manuel Lasala, entre calles Agustín de Quinto y sin nombre, y adjudicar según dictamen.

Aceptar del Arzobispado de Zaragoza terreno entre las calles Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo, con destino a plaza pública.

Seguidamente se tratan asuntos que afectan al funcionamiento de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión, siendo las 10.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 4 de julio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 61.630

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 11 de julio de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1990. — Constituyese el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Emilio Comín García, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, don José-Manuel Díaz Sancho, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia doña Carmen López González y don Luis García-Nieto, concejales, debido a asuntos inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 23 de mayo de 1990, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Transportes Carreras, para ampliación de nave industrial en carretera de Huesca, Ciudad del Transporte.

—Victor M. Artal Bercero, para reforma de vivienda en Royo del Rabal, núm. 12.

—EIZASA y PITISA, para doscientas cuarenta y cinco viviendas, locales y garajes en calles Francisco de Quevedo, Salvador Minguíjón y de nueva apertura.

—Celina Sacacia Cacho, para reforma de fachada en calle Santuario, 44, de Villamayor.

—Congelados Artés, S. A., para adaptación de nave para almacén en Mercazaragoza, parcela 83.

—José Alamán Escario, para ampliación de vivienda en calle Mosé Bernardo, 15, de Villamayor.

—Jamones Velázquez, para construcción y ampliación de naves en polígono de Malpica, parcela 14. Previamente a la entrega de la licencia deberá abonar las tasas correspondientes.

—DGA, Dirección General de Deportes, para acondicionamiento de planta primera del edificio Kasán.

—Inmobiliaria Cesaraugusta, S. A., edificio residencial de ciento treinta y tres viviendas, locales y aparcamientos en calle Vicente Berdusán.

—José Domínguez Llovería, para vivienda unifamiliar en Obispo Peralta (angular a Capricornio), de Valdeferro.

—Javier Sanagustín Royo, para ocho viviendas y garajes en calle Monzón, núms. 20 y 22.

—Lorenzo Lorenzo García, para nave agrícola y ganadera en barrio de Garrapinillos.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Esperanza Vázquez Rodríguez, venta de pan en García Condoy, 32.

—Autoloto, S. A., exposición, oficinas y reparación de vehículos en paseo de María Agustín, 74-78, y calle Boggio, 188 y 190.

—CAI, oficinas en avenida de Cesáreo Alierta, 19 y 21.

—Rafael Catalán Serrano, pastelería en avenida de Puerta de Sancho, núm. 1.

—Clara Macuello Ardid, venta de mobiliario de baño en avenida de Pablo Gargallo, 7.

—Persianas Aragón, S. L., en avenida de las Torres, 101.

—Edgardo Albornoz Poliunaité, venta de confección en calle Illueca, 3.

—Rosa Navarrete Hernández, herboristería en calle Estepona, 5.

—Banco Español de Crédito, oficinas en Miguel Servet, 109.

—Francisco García Ascaso, venta de alimentación en calle Jesús, 38.

—Rodolfo Valero, exposición y venta de cerámicas en calle Reino, 12.

—María-Jesús Puente Bretós, oficina y almacén en calle Berna, 3.

—Antonio Flamenco Matute, venta de alimentación en avenida de Madrid, 144.

—Manuel Sanz Jordán, venta de artículos de camping en plaza Ciudadela, núms. 12 y 14.

—Cooperativa Magnolia, oficinas y almacén de jardinería en calle Fuerteventura, 2.

—Pedro A. Esteban Domingo, venta de elementos de carpintería en calle Santa Inés, 26.

—Aurora Ortí Molés, venta de confección en camino de Puente Virrey, núm. 76.

—Purificación García Navarro, floristería en Monasterio de Samos, 37.

Bares y similares:

—Ana-María Adelantado Yagüe, bar en calle Moncasti, 29.

—Fernando Alquézar Ilaguens, bar en Conde de Aranda, 28.

—Miguel Artigas Gil, bar en Gómez Laguna, 28.

—José L. Terrón Castro, bar en calle Predicadores, 101.

—Luis García Tinadores, bar en San Juan Bautista, 4.

—Alejandro R. Molina García, bar en calle Refugio, 6.

—Jesús de Pedro Subirón, bar en Manifestación, 15.

—Tax Hostelera, S. A., cervecería en calle Don Jaime I, 3.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—José L. Oyarzábal Román, joyería en Baltasar Gracián, 11.

—Luis Casali del Castillo, bar en calle Lorente, 24.

—Bar Alaska, S. L., bar en Doctor Lozano Monzón, 1.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en las siguientes expropiaciones:

—José-Antonio Pardos Padilla, en avenida de Madrid, 68 (local).

—Arturo Gracia Miranda, en calle Izuzquiza, 24.

—Espuelas, Empresa Constructora, finca en margen izquierda, afectada por el colector.

Dar por terminado trámite del artículo 29 y aprobar hoja de aprecio municipal en expropiación de los terrenos siguientes afectados por la urbanización de la calle Vicente Berdusán:

—Calle Hilarión Eslava, 45.

—Calle Fuendetodos, 5.

—Calle Izuzquiza, 29.

—Calle Izuzquiza, 27.

—Calle Hilarión Eslava, 42.

—Calle Doña Blanca de Navarra, 45.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad para que formule hoja de aprecio en expropiación de terrenos afectados por la urbanización de la calle Vicente Berdusán:

—Hermanos Palacio Caverro, en Vicente Berdusán, 12.

—Antonio Tomás Algar y otro, en camino de la Mosquetera, 17.

- María Justo Pe, en Doña Blanca de Navarra, 51.
- Félix Romeo Sáenz, en Doña Blanca de Navarra, 49.
- Hermanos Achilla Ramons, en Bolivia, 7.
- Carmen Casanova Otín, en Bolivia, 3.
- Luis-Martín Gimeno Ochoa, en Bolivia, 1.
- Jesús Meléndez Ferrer, en Doña Blanca de Navarra, 47.
- Tomás Marcuello Calco, en Doña Blanca de Navarra, 58.
- Isidro Agoiz Vela, en Doña Blanca de Navarra, 56.
- Antonio Zaborras Sangrós, en Vicente Berdusán, 24.
- Marcelino Larcada Blasco, en Eslava, 43.
- Arturo Arroyo Gracia, en Eslava, 44.
- Urbano Navarro Lahoz, en Fuendetodos, 9.
- Virginia Rius Ráfales, en Fuendetodos, 7.
- Enrique Gómez Calvo, en Fuendetodos, 10.
- Clotilde García Hernández, en Fuendetodos, 12.
- Hermanas Quero Lorente, en camino de la Mosquetera, 15.
- Juan Hernández García, en Bolivia, 5.
- Hermanos Ruiz Calvo, en Izuzquiza, 26.

Desestimar la solicitud formulada por Pilar Jiménez Palomar de adjudicación de 65 metros cuadrados del local núm. 8 de la urbanización Parque de Roma.

Desestimar la solicitud formulada por Rafael García Granera de cesión a precario de las parcelas 13 y 22 del área 7 del Actur, para destinarlas a lavadero de coches.

Conceder licencia para el derribo de las siguientes edificaciones:

- Calle Cidón, 10.
- Camino de la Mosquetera, 20, 22 y 24.

Cancelar aval aportado por garantizar la condena de la acometida del edificio derribado en calle Don Pedro de Luna, 9.

Desestimar recurso interpuesto contra la declaración de ruina de la casa núm. 8 de calle Las Armas.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca sita en calle Casta Alvarez, 85.

Informar a Evangelina Maquet Pardo que por acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, se acordó poner a disposición del MEC terreno sito en barrio de Juslibol para la construcción de centro de EGB.

Servicio Casco Histórico

Desestimar recurso interpuesto por C & A, Modas, S. A., contra orden de retirada de rótulos en paseo de la Independencia.

Estimar en parte recurso interpuesto por Catalana de Occidente, S. A., contra orden de retirada de rótulos y emblemas en plaza de España, 4.

Indemnizar al ocupante del local sito en calle San Vicente de Paúl, 11, por rescisión de contrato de arrendamiento.

Incoar expediente de sanción por incumplimiento de la orden de retirada de rótulos instalados en paseo de la Independencia y plazas de España y Aragón a:

- Fincas Egea.
- Seguros Ercos.
- Clínica Figerama.
- Viajes Politur.
- Cafetería Las Vegas.
- Dr. D. G. Bernad.
- Luis Bendicho.
- A. P. L'Unión.
- Mercarrápid.
- Eduardo Rey Fillat.
- Iguarbe, S. L.
- Grupo A. M. Seguros.
- Banco Pastor.
- Ibercaja.
- Print Color.

Servicio de Planeamiento

Informar urbanísticamente a:

—Vicente González Abansés, sobre posibilidad de instalación de bar en polígono de Malpica. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Ramón García Ariza, sobre sector 89-Montecanal. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Francisco Cabanes Sánchez, sobre calle Francisco Moreno, en barrio San Juan de Mozarrifar. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Francisco-Javier Avellanas Ballabriga, sobre calle Duquesa de Villahermosa, 161. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Mariano Montaner Gómez, sobre polígono 102, del barrio de

Valdespartera. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Amadeo-José Blanco Marín, sobre notificación de expediente núm. 3.004.905-90.

—Eduardo Porta Peralta, sobre vía Hispanidad. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes. Se abstiene el señor Palazón.)

—DGA, sobre calle Duquesa de Villahermosa, camino de la Mosquetera y prolongación de la calle Duquesa de Villahermosa y vía Universitat, para construcción de banco de sangre.

—José-Luis Vinuesa Hernández, sobre calle Miguel Servet, 218. (Previamente deberá abonar las tasas correspondientes.)

Conceder a Lucía Rodríguez Portero la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Almería, 24.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle instado por Grupo MPI-89, S. A., para calle Escultor Lobato, 52.

Quedar enterado de las escrituras de adhesión a la Junta de compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Informar sobre medidas a adoptar en rendimiento y mantenimiento de las instalaciones de carbón y colaboración con la DGA.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

- José A. Martínez, peluquería en avenida de Pablo Gargallo, 17.
- Joaquín Aranda Pimpinela, tintorería en calle Celanova, 2.
- Gráficas Cereros, S. C., en calle Cereros, 34.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a:

—COMOPLESA, para construcción de maquinaria de obras públicas en avenida Alcalde Caballero.

—Distribuciones Reus, S. A., supermercado en San Martín de Cillas, núms. 5 y 7.

—Tomás Grima Piquer, fábrica de calzado en calle Venecia, 24 y 26.

—Ramón Ruiz Ruiz, taller mecánico en calle Camelia, 19.

Denegar licencia de instalación a Casimiro Aznar Sancho, para obrador de pastelería en calle Temple, 1.

Denegar licencia de apertura a:

—Carlos Jordán Rubio, para compraventa de vehículos en avenida de Tenor Fleta, 36.

—Joaquín del Río Millán, bar y venta de repostería en avenida de Madrid, 208 y 210.

—Teresa Grao Remiro, juego de bolos y café-bar en Doctor Alcay, 18.

Requerir la adopción de medidas correctoras a:

- Jesús Lanza Arregui, garaje en paseo de María Agustín, 18.
- Melchor Pitillas Ugarte, garaje en Pano y Ruata, 4 y 6.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar proyecto de instalación de alumbrado en plaza de San Felipe.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Quedar enterado de la recepción provisional de las obras de adecuación e impermeabilización de los tramos de la factoría CAMPSA, remitidos por la DGA.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de:

—Comercial Rafer, S. L., terreno con destino a viales en carretera de Logroño.

—Asociación Barrio de las Fuentes, terrenos sitos en calles Rusiñol, Figueras, Rosales y Hogar Obrero.

—Cesaraugusta Inmobiliaria, terreno en prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Adquirir por expropiación, en avenencia de Carmen Seguer Domingo y otros, la finca sita en calle Galo Ponte, 12, destinada a viales.

Proceder al abono de cantidades devengadas a:

—Fernando Feringán Montesinos, intereses de demora por indemnización de constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de terreno sito en el término de Utebo, afectado por el colector del polígono 1.

—María-Pilar Lizano Egerique, indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en finca sita en polígonos 67-125.

—Idem ídem a José A. Andrés González, en terreno sito en polígonos núms. 67-129.

—Idem ídem a Alfonso Odena Torres y otros, en finca de Ribera.

—Idem ídem a Alfonso Tienza Coto, indemnización por desahucio del piso segundo derecha de la calle Fuendetodos, 12.

Aceptar la hoja de aprecio presentada por Agrupación de Fincas de Edificio Mirador, S. A., por la expropiación de fincas sitas en avenida de Pablo Gargallo.

Quedar enterado de las siguientes sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia de Aragón, promovidas por:

—Comunidades de propietarios de las calles Goicoechea y Villa de Pau, sobre negativa a devolución de aval, pago de gastos de urbanización y devolución de contribuciones especiales, y apelar ante el Tribunal Supremo.

—Pilar López Bermejo y otros, contra acuerdos de la DGA aprobatorios del PGOU, y comparecer ante el Tribunal Supremo.

—Fernando Almarza Laguna de Rins y otros, contra desestimación de reversión de terreno integrado en el Cuartel Hernán Cortés.

—Engracia Gracia Paul (Auto), contra acuerdos desestimatorios de reconocimiento municipal de su propiedad de las fincas Z-11-67-11-017 y Z-11-67-15-013.

—Sajual, S. L., contra resolución de la Delegación del Gobierno por la que se impuso la sanción de un mes de clausura de la Discoteca KWM.

—Construcciones Montolar, S. A., contra denegación de devolución de aval aportado por ejecución de urbanización en vía Universitat, 64.

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la parcela 6, manzana UV4-H, área 28, instado por DUMESA y otros.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar las siguientes actuaciones instadas por:

—Francisco-Javier Villanueva Sánchez (provisionalmente), de modificación de alineaciones previstas en el PGOU en la zona de la calle Padre Polanco y pasaje de la Vía.

—Gaspar, S. A., avance de ordenación y subdivisión del área de intervención U-85-2, del barrio de Movera.

—Inmobiliaria La Virreina, S. A. (definitivamente), plan especial del área de intervención U-85-4.

—Lino Martínez Ruiz (definitivamente), estudio de detalle en calle sin nombre del barrio de Santa Isabel.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se aprueban los siguientes expedientes:

—José-María Pardos Crespo, para vivienda unifamiliar en calle Nuestra Señora de Begoña, 14.

—Luis Chaverri Laguardia, para vivienda en calle M. Artigas, 11.

—Alfonso Linares Barragán, para dos viviendas en calle Piscis, 55.

—Joaquín Mainar Gimeno, para rehabilitación de vivienda en calle Loarre, 10.

—Roberto Villar García, para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Duquesa de Villahermosa, 69.

—Hitucha, S. A., para edificio en calle Unceta, 52.

—Limpieza de Textiles, S. A., para acondicionamiento de local en calle San Jorge, 24.

Aceptar del Arzobispado de Zaragoza la cesión gratuita de una porción de terreno en la unión de las calles Nuestra Señora del Pueyo y Pintor Zuloaga, destinado a plaza pública. (Debe someterse a posterior aprobación plenaria.)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 61.630

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 18 de julio de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de julio de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Álvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Antonio Piazuelo Plou, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García-Nieto, don Santiago Palazón Valentín, don José-Manuel Díaz Sancho y don Luis Cuesta Villalonga, debido a asuntos inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión.

A continuación el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—DGA, para sustitución de carpintería exterior y reparación de cubierta en Hospital Royo Villanova.

—Hostal Residencia Las Torres, para reforma de distribución en plaza del Pilar, 11.

—EIZASA, modificación de proyecto de ejecución para edificio en avenida de las Torres (angular a Amado Nervo).

—Construcciones y Promociones Entrerríos, S. A., para veinticuatro viviendas en plaza de los Sitios, 1 (angular a Arquitecto Magdalena).

—Puenvir, S. A., para cuarenta y ocho viviendas en polígono Actur, área 11, parcela 12, solares A y B.

—Carmen Gimeno Aliaga, ampliación de vivienda unifamiliar en paseo de la Sagrada, 48, de Monzalbarba.

—CRASA, para rehabilitación de edificio en calle San Félix, 7.

—Ministerio de Justicia, para rehabilitación de plantas en edificio sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5.

—Cefa & Frigo-Seal, S. A., para nave en polígono de Malpica.

—Antonio Goetz Blasco, proyecto de ejecución en barrio de Montañana, núm. 75.

—Ofirex, para nave en barrio de Villarrapa.

—Julián Lobera Abad, para semisótano, locales y seis viviendas en calle de La Sagrada, de Garrapinillos.

—Carbones Lostes, S. A., para nave en barrio de Montemolín, 51.

—Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., para edificio en calle Terminillo (angular a Bardají y Domingo Ram).

—Emilio Fernando Buenacasa, edificio residencial en calle Francisco Izquierdo y calle de nueva apertura.

—Rafael Frutos Soláns, para vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcela 29.

—Valmazán, S. L., para edificio de diez viviendas y aparcamientos en calle Lastanosa, 17.

—Arzobispado de Zaragoza, proyecto de ejecución para parroquia del Sagrado Corazón.

—Residencial Parque Bruil, para catorce viviendas, local y garaje en calle Padre Polanco, 40.

—MEC, para reforma de instituto en paseo Reyes de Aragón, 20.

—José-Antonio López Vilella, para modificación de estructura en calle Ruiz Tapiador, 18.

—Elena Barrio García, para vivienda unifamiliar en calle Esperanza, 3.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Guillermo Moreo Calvo para edificio en avenida de Madrid, 50, a favor de José Juste Benedí (Lugue, S. A.).

Denegar a Bradicosa, S. A., licencia para la construcción de nueve viviendas en carretera de Logroño, 14, de Casetas.

Cancelar y devolver avales aportados a:

—Juan J. Pelay Álvarez, por obras en calle Matadero, 14 y 16.

—José-María Soria Carrillo, por obras en El Zorongo, parcela 279.

—Telesforo Llorente Sanz, por obras en San Juan de la Peña, 11.

—Telesforo Llorente Sanz, por obras en paseo de María Agustín, 85.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Salvador Ibarra Franco, oficina en Monasterio de Samos, 36.

—Mariano Mairal Nevot (Sowae Acupuntura), en Duquesa de Villahermosa, 25.

—Luis F. Duce Sevilla, salón de belleza en Reina Fabiola, 34.

—Viajes Vincit, S. A., agencia en calle Cádiz, 7.

—Carlos Sarabia García, oficina en Pablo Picasso, 16 (angular a Averroes).

—Abilio Grima Moreno, bricolaje y trastero en Poeta León Felipe, 27.

—Isabel Sáez Muñoz, peluquería en Miguel Servet, 86 y 88.

—Carmen López Marco, venta de confección en avenida Pablo Gargallo, núm. 17.

—Esperanza Martínez Gurge, venta de congelados en Grupo Padre Claret, 18.

—R. N. E. (José R. Pérez Valmorisco), para ampliación de estudios de radio en calle Albareda, 1.

Bares y similares:

—Gregorio Buñuel Moncayola, gimnasio en San José de Calasanz, núms. 23-27.

—Restaurante Gurra, S. L., en San Ignacio de Loyola, 18.

—Sara Pascual Alonso, bar en Río Cinca, 46 y 48.

—Ester Ramos Martínez, bar en Duquesa de Villahermosa, 112.

—Enrique Amador Jiménez, bar en Cuatro de Marzo, 16.

- Bonifacio Cosío Samy, bar en Zumalacárregui, 34.
- José Medina Gómez, bar en carretera de Castellón, 44.
- José M. Baeta Gil (1977, S. L.), bar en plaza de San Braulio, 1.
- Fernando Diest Dist Esteban, bar en López Allué, 6.
- Vitorino Gutiérrez Herrería, bar en Don Alonso de Aragón, 18 y 20.
- Ángel Fernández Medrano, bar en carretera de Logroño, 64 y 66.
- Hermandad de Caballeros Legionarios, club social en Nicanor Villa, núm. 10.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local a:

- Emilio Ramos Rubio, almacén de materiales para pintura en avenida de Pablo Gargallo, 9.
 - Nicanor Lalmolda Colás, chocolatería en avenida de San José, núms. 36 y 38.
 - Fabiola López Sánchez, bar en vía Pignatelli, 37 y 39.
- Acceptar desistimiento formulado por Consuelo Colón Lambea a la solicitud de la misma para licencia de obras para acondicionamiento de local sito en San Ignacio de Loyola, 10 y 12, destinado a bar.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de las siguientes edificaciones:

- Avenida de Cataluña, 144.
 - Paseo Reyes de Aragón, 23.
- Cancelar avales aportados por condena de acometida en:
- Mosén Domingo Agudo, 28.
 - Calle Bellavista, 18.

Servicio de Planeamiento

Informar favorablemente la declaración de interés social para la construcción de residencia geriátrica en barrio de Monzalbarba, a solicitud de Jesús Abril Roumier.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

- Conceder a Manuel Asín Gómez prórroga de cuatro meses para ejecutar las obras de urbanización en área 45, polígono 2.
- Conceder a Juan Peña García prórroga de dos meses para ejecutar obras de pavimentación y alumbrado en nave sitas en carretera de Madrid.
- Aprobar el proyecto de toma de agua y vertido en paraje de Vistabella, del barrio Venta del Olivar.
- Mostrar la conformidad a la propuesta de Estacionamientos del Pilar, S. A., en cuanto a modificación del alcantarillado.

Servicios Generales de Contratación

Denegar la devolución de fianza definitiva en garantía de las siguientes obras:

- Pavimentación de las medianas de las calles Duquesa de Villahermosa y vía Universitat.
- Asistencia técnica de obras del primer proyecto desglosado de restauración y recalce del puente de Piedra.
- Reforma viaria y de servicios en paseo de la Mina, así como la no recepción definitiva de las obras.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza de Sas y otras.

Acceptar solicitud formulada por EPSA de sustitución de oboide por colector de diámetro de 80 en las obras de estacionamientos situados en avenida César Augusto.

Conceder licencia para la construcción de la E. D. A. R. en el barrio de la Cartuja Baja.

Manifestar a la Junta municipal el parecer favorable para el traslado de la fuente del Pastor a su lugar de origen (antiguo Matadero).

Informar sobre los valores de inmisión de los últimos días del mes de junio.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

- Dionisio Comín, bar en calle Temple, 19.
- Javier Fantova Castellón, bar en calle Carmen, de Casetas.
- Benjamín Calvo Escriche, venta de alimentación en calle Martínez Azorín, 9.
- Isabel A. Adrián Celigueta, venta de carnes en Andador de los Hudies, núm. 6.
- Adelina García Plou, venta de pan y alimentación en calle Matadero, núm. 2.
- Joyería Juan Agueras, S. C., venta de joyas en calle Torre Nueva, 30.

- Santiago Ramos Viñuales, autoescuela en Miguel Servet, 43.
- María Sanz Herranz, confección en calle Venecia, 61.
- Miguel-Angel Cuenca Royo, venta y reparación de joyería en Díaz de Mendoza, 7.
- José J. Espín Alix, venta de ordenadores en calle Pradilla, 21.
- Grupo Vitalicio, agencia de seguros en avenida de Navarra, 22.
- María-Jesús Traid Moreno, venta de lencería en calle Las Cortes, núms. 3 y 5.
- Carmen Dalmau Oliván, venta de confección en avenida Pablo Gargallo, 7.
- Rosario López Lorente, joyería en Monasterio de Samos, 24.
- Francisco García Ruiz, venta de artículos deportivos en calle Escosura, número 18.
- Guzmán Creaciones, S. C., modas en Pablo Gargallo, 19.
- António Olivares Martínez, venta de ferretería en Rodrigo Rebolledo, núms. 5 y 7.
- José L. García Roche, venta de libros y revistas en Pablo Gargallo, 7.
- Sefrán, S. L., venta de alimentación en Ponzano, 5.
- Pilar Vara Berges, venta de material eléctrico en Río Cinca, 23.
- Maite Orueta Moro, peluquería en Ramiro I de Aragón, 16.
- Panificadora Vianca, S. A., en calle Andrés Vicente, 4.
- Adelina Torme Gascón, venta de alimentación en Puente Tablas, 10.
- Julia Sangüesa Balaguer, peluquería en Hernán Cortés, 26.
- Sonimac Zaragoza, S. L., venta de electrodomésticos en Cortes de Aragón, 46.
- Electroluz, venta de aparatos eléctricos en Escultor Benlliure, 8.
- Ana I. Caso Aznárez, venta de chacinería en camino Cabaldós, 39.
- María-Jesús Guzmán Izaguerri, venta de confección en Pablo Gargallo, núms. 13-17.
- Gabletel, S. L., aparatos de telefonía en Arzobispo Soldevilla, 31.
- María-Mar Huerta Rioja, peluquería en Pablo Picasso, 23.
- Joan L. Liarte Aparicio, carpintería en avenida Cesáreo Alierta, 49.
- Importaciones Mam, S. A., venta de aparatos electrónicos en calle Carmen, 1.
- Pilar Lacruz Bardají, venta de panadería en Monterregado, 28.
- Isabel Pueyo Ponz, peluquería en Comuneros de Castilla, 5.
- Enrique Ortiz Clemente, copia de llaves, tintorería, en Universitat, 58.
- Manuel Vicente Calzón, venta de ordenadores en Don Pedro de Luna, núm. 34.
- Antonia Gómez González, venta de alimentación en calle Florentino Ballesteros, 15.
- Concepción Ortiz Lanz, venta de alimentación en Violeta Parra, 35 bis.
- Robe Rose, S. L., venta de confección en paseo de Rosales, 32.
- Margarita Gracia Ferrández, peluquería en Don Pedro de Luna, 34.
- Raquel Teira Casamayor, venta de confección en Francisco de Vitoria, núm. 4.
- Teresa Ramiro Fallado, venta de chacinería en avenida de la Jota, 59.
- Pinturas Martínez Vargas, oficinas en vía Hispanidad, 142.
- Zatel, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, oficinas en Ortila Ranillas, bloque 8.
- Instalaciones y Montajes en José Echegaray, 2.
- Jesús Machín Alonso, instalaciones de telecomunicaciones en calle Santa Orosia, 2 y 4.
- Hermandad Hernando, S. C., obras de albañilería en calle Sol, 2.
- Francisco-Javier Valenzuela Báguena, producción de vídeos en calle M. Montessori, 7.
- Carlos Pellicena Ferrer, montaje de trofeos en Luis Aula (angular a calle Alegría), núm. 14.
- Dirocal, S. A., venta de calzado en avenida Pablo Gargallo, 75.
- Fontanería y Saneamientos Magallón, S. L., en Predicadores, 95.
- Teresa Ferrer Sanz, papelería en Monasterio de Siresa, 33.
- Carmen Serrano Moreno, venta de confección en calle Jorge Cocci, núm. 23.
- Carmen Lomba Blasco, modista en Ventura Rodríguez, 27.
- Ángel García Armendáriz, joyería en Espoz y Mina, 7.
- Antonio Gordillo Guillén, instalación de cocinas en Leopoldo Romeo, número 29.
- Rosalía Ruiz Calvo, aparatos eléctricos en Río Cinca, 32.
- Dolores Lamana Lahoz, floristería en plaza San Gregorio, 3.
- Francisco-José Bartolomé Pascual, ferretería en El Castelar, 10.
- Plantas y Flores La Orquídea, S. C., en Monasterio de Siresa, 5.
- Agustín Esteban, S. L., cerrajería y herrajes en Reina Felicia, 51.
- Disanper, S. L., venta al por mayor de artículos para el cabello en paseo de María Agustín, 82.
- Carmen García Muñoz, venta de material fotográfico en San Juan de la Peña, 19 y 21.

—Francisco Padillo Díaz, instalaciones eléctricas en Santa Orosia, núms. 2 y 4.

—Alicia Pallarés Villarroya, alimentación en avenida de Cesáreo Alierta, 20.

—Yubero Ibar, S. L., oficinas para obras nuevas en calle Virgen de la Rosa, 14, de Casetas.

—La Sirena, S. C., venta de alimentación en Puente Tablas, 1.

—María-Jesús Larripa Ibáñez, venta de libros en Salvador Minguijón, núm. 38.

—Autoservicio Monsalud, S. C., en Celso Emilio Ferreiro, 12.

—Angel Cervero Artieda, venta de ferretería en Compromiso de Caspe, núm. 74.

—Artes Gráficas Impresión, en Doctor Casas, 5.

—Manuel Blasco Nogués, farmacia en Miguel Servet, 64.

Denegar licencias de apertura a:

—El Silbo Vulnerado, oficinas en camino de la Mosquetera, 162.

—Eprym, S. L., instalaciones eléctricas en Cuarta Avenida, 162.

—María-José Peyrolón Pérez-Salado, academia de pintura en Cuatro de Agosto, 2.

—Luis A. Sanz Praema, venta de ordenadores en Alfonso I, 28.

—Electricidad Javier Clemente, S. L., instalaciones eléctricas en avenida de Goya, 8.

—Audiogama, S. L., venta de audífonos y accesorios en La Paz, 17.

—Yolanda Ablanado Díaz, venta de material eléctrico en Reina Fabiola, núm. 25.

—Aragonesa de Servicios Empresariales, S. C., oficina en Isla de Ibiza, núm. 7.

—Cía Inmobiliaria Urbes, S. L., edificaciones en plaza de los Sitios, 12.

—Jaime Buildes Cadabid, academia de enseñanza en Doctor Cerrada, núm. 3.

—J. Antonio de Marco Sanz, técnicas de relajación en avenida de Tenor Fleta, 115 y 117.

—Construcciones Alternativas Térmicas Aragonesas, oficinas en Puente Virrey, 49.

—Transportes por Cable, S. A., oficinas en Fray Luis Amigó, 6.

—PAIFSA, compraventa de ordenadores en San Ignacio de Loyola, 6.

—PAIFSA, centro de enseñanza en Madre Vedruna, 2.

—Gloria Pardos Pallarés, centro de educación en Silvestre Pérez, 2.

—Construcciones Marcén Franco, S. L., oficinas en avenida de Cataluña, 104.

—Clementina Bargallo Playán, venta de material eléctrico en Gómez de Avellaneda, 33.

—Isabel Pina Valenzuela, oficinas y venta de vídeos en Pedro Cubero, núm. 35.

Conceder licencia de instalación a:

—Caspiel, S. L., taller de confección en piel en calle Caspe, 5.

—Guarnición César Augusto, S. C. L., taller de calzado en calle Norte, núm. 1.

—Talleres Civera-Padilla, reparación de vehículos en Vicente Aleixandre, núm. 2.

—Confecciones Mateo, S. C., en calle Venecia, 53.

—Varse, S. L., charcutería en calle Valimaña, 3.

—Cosmética Aragonesa, S. L., fábrica de tintes capilares en calle Biel, núm. 25.

—Terramar, S. A., supermercado en calle Santa Inés, 24.

—Sabeco, S. A., supermercado en Fray Juan Regla, 34.

—Pilar Navascués Gargallo, taller auxiliar de confección en Nuestra Señora del Agua, 4.

—Enrique Aranda Ortín, taller de cauchos en Jaime Ferrán, 11.

—Supermercados Arjol, S. A., autoservicio de alimentación en Doce de Octubre, 5 y 7.

—Inmaculada Bayona Marzo, peluquería en paseo de Teruel, 40.

—Pedro A. Fernández Pascual, reparación de utillaje en Torres Quevedo, núm. 37.

—La Montañanesa, S. A., generador de vapor en avenida de Montañana, núm. 109.

—Fernando Vicente Monteagudo, estacionamiento en calle San Lorenzo y plaza de San Pedro Nolasco.

—Alfonso Odena Muniesa, lavado de vehículos en calles La Ripa, Manuel Lasala y Supervía.

—Autovían, S. L., reparación de vehículos en Lorenzo Pardo.

—Comunidad de propietarios de calle Privilegio de la Unión, 2, para estacionamiento.

—Iguarbe, S. L., peluquería en paseo Independencia, 3.

—Autoenlaces, S. A., reparación de vehículos en Roger de Flor, 4.

—Cerrajería Julbe, S. C., en Miguel Servet, 11.

—José L. Medina Soria, taller de mecanizados en calle Bolivia, 41.

—Ibercaja, aire acondicionado en San Jorge, 33.

—Antonio Gil Alvarez, garaje en Cardenal Cisneros, 5.

—Rosa-María Tolosana Lapeña, peluquería en Pamplona Escudero, núm. 18.

—Eugenio P. Blanco Pardo, taller de billetteros en paseo de Echegaray, núm. 1.

—ONCE, residencia en Maestro Estremiana, 25.

—Angel Ansón Mayoral, reparación de automóviles en Once de Julio, núms. 1 y 3.

Denegar licencia de instalación a Francisco-Javier Martínez Caballero, para almacén de transporte en camino de Torrecillas, 45.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a:

—EIRUSA, para aparcamiento en calle Sangenis, 1 y 3.

—Bombas y Motores, S. A., taller para reparaciones en calle Capitán Casado, 17.

—Comunidad de garajes de calle Rodrigo Rebolledo, para aparcamiento, angular a Fray Luis Urbano.

—Fernando Barcos Puyo, para supermercado en vía Universitat, "Torre Universidad".

—Jesús Mayoral Bailo, para cebadero porcino en barrio de Villamayor.

Conceder licencia de apertura a:

—José Lozano Delgado, venta de pescados en avenida de Cesáreo Alierta (Mercado Florida).

—Emilio Miguel Gregorio, venta de pescados en Mercado La Rábida.

—María Gil Fustero, bar en camino de Cogullada, 22.

—Carlos M. Cucalón Cases, venta de maquinaria en calle Monreal, 32.

—José Lorente Ballester, garaje en calle Checa, 19.

—Federico Lozano Yáñez y otro, baños y saunas en Antonio Gúrpide, núm. 4.

Denegar licencia de apertura a:

—Talleres Rada, S. C., reparación de vehículos en Andrés Vicente, 24.

—Jesús Mazo Giménez, fábrica de muebles en calle Flandro, 6.

—Choi, S. A., bar en Conde Aranda, 17.

—Martín Aced García, bar en calle Inglaterra, 25.

—Vicente Gimeno Muñoz, bar en Fray Luis Urbano, 3.

Requerir la adopción de medidas correctoras, previa estimación de denuncias, a:

—Jesús Usé, alimentación en Juan Pablo II, 12.

—Joaquín del Río, cervecería en avenida de Madrid, 202-212.

—Angel Aznar Rubio, pub en paseo de Teruel, 7 y 9.

Requerir a Pablo Uclés Rey, titular del Pub Bogart, la clausura voluntaria del establecimiento, sito en calle Arzobispo Doménech, 38.

Conceder a hermanos Romanos Pellicer licencia para ejecutar el relleno de la finca sita en el término de Miralbueno.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Cancelar y devolver los siguientes avales, aportados en garantía de obras de urbanización, a:

—Marino Ascaso Clavel, en calle Rocasolano, 6.

—Juan Bello, S. A., en calles Matadero y de nueva apertura.

—Pablo Forniés, S. A., en calle Río Ebro.

—Dolores Seara Biurrum, en calle La Coruña, 9.

Aceptar solicitud de modificación de plazo de ejecución, por prórroga, de las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado en carretera de Huesca.

—Renovación de tuberías en calle San Félix.

—Obras en avenida de Cesáreo Alierta, frente a Corazonistas.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en el acceso peatonal al hogar Roger de Flor, y adjudicar según dictamen.

Encargar los trabajos auxiliares de organización de la parcela del polideportivo Príncipe Felipe y del estudio de seguridad e higiene, en la forma señalada en el dictamen.

Convocar nuevo concurso de ofertas para la adjudicación de los trabajos para la redacción del proyecto del plan especial de protección y reforma interior del conjunto histórico de la Cartuja de la Concepción.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Aprobar la realización de los siguientes conciertos:

—Colaboración para el desarrollo de actividades de educación medioambiental en torno a la ciudad con C. E. M. A.

—Colaboración para desarrollo de actividades en torno a residuos y reciclaje de basuras con Asociación Mandrágora.

—Colaboración para desarrollo de actividades en torno al medioambiente natural en Aragón.

Quedar enterado de los siguientes fallos del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recursos promovidos por:

—Faustino Herrero Moreno, contra resolución de la Alcaldía sobre imposición de sanción por parcelación ilegal en camino del Mojón, del barrio de Alfocea (favorable).

—Serafin Aguilar Abenia, contra resolución de la Alcaldía denegatoria de devolución de aval aportado por obras de urbanización en Conde Alperche, 2 (desfavorable).

—Tesorería General de la Seguridad Social, contra acuerdo del Consejo de Gerencia sobre bonificación de tasa de licencia de obras para construcción de edificio en avenida de las Torres (desfavorable).

Desestimar recursos interpuestos contra resoluciones plenarios por las que se requiere cesión gratuita de terrenos de fincas propiedad de:

—Pilar Molías Gil.

—Félix Gascón Sánchez.

—Juan Miñana Heredero.

—Fernando Arnaudas Martínez.

—Dionisio Martín Gracia y otra.

—Marín Quero Navarro.

—Dorotea Gascón Sánchez y otro.

Aceptar la cesión gratuita de terreno procedente de fincas propiedad de:

—Valle Medio Inmobiliaria, S. L., en Teniente Coronel Moyano.

—Terreno sito en calle Junco, 6, afectado por la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta.

Abonar cantidades adeudadas a:

—Angel A. Giménez Pérez, por desahucio de vivienda en calle Capitán Pina, 26.

—Propietario de la finca núm. 22 de la calle Capitán Pina.

—Herederos de Tomás Lucea Sebastián, por expropiación en avenida de Madrid, 72.

—Propietario del local en calle Privilegio de la Unión, 10, por desalojo.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto para la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta.

Aprobar inicialmente cesión gratuita de terreno en Torre Ramona, a favor de la DGA.

Aceptar modificación de plazo para la ejecución de obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

Ratificar actuaciones seguidas y adjudicación realizada por razones de urgencia a la firma Derrribos Salvador, S. L., del derribo de edificio en calle Arcadas, 20.

Quedar enterado de diversos acuerdos de la DGA sobre las obras de terminación de la tubería de abastecimiento de agua al Actur.

Adjudicar la ejecución de las obras para instalación de agua en la barriada de las Torres, del barrio de Villamayor.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de urbanización de la calle Duquesa de Villahermosa, entre vía Universitat y vía Hispanidad, y adjudicar según dictamen.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se aprueban los siguientes expedientes:

—Luis Nuño Cólera, cesión de terreno para vial en calle Zaragoza, del barrio de Juslibol. Debe someterse a posterior aprobación plenaria.

—Servicio de Ingeniería Industrial, aprobar el proyecto y adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en calles Mártires, Cuatro de Agosto y otras. Debe someterse a posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

—DGA, conceder licencia de obras para construcción de edificio en área 5, polígono Actur.

Fuera del orden del día se da cuenta de la respuesta del escultor del monumento a la Constitución sobre la situación actual de la reparación de dicho monumento. Analizado el tema, el Consejo entiende que sería preferible construir dichas pirámides con acero de mayor espesor del utilizado.

El Consejo queda enterado de la tramitación de la Ordenanza municipal de distancias mínimas y otras limitaciones para actividades reguladas en el Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Se da cuenta al Consejo sobre la adjudicación de las marquesinas y su conservación, acordándose que todo lo relacionado con esta materia debe comunicarse a los adjudicatarios mediante resolución de la M. I. Alcaldía.

Se acuerda celebrar el próximo Consejo el día 23 de julio próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario

general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 79.096

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se sigue contra el deudor más adelante reseñado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles que a continuación se describen propiedad de la familia Zay (Francisco Zay Zueco y otros):

Urbana. — Mitad indivisa de 66,47 % de urbana sita en el subpolígono Puerta de Sancho, del polígono 45, en la ciudad de Zaragoza. De figura rectangular. Tiene una superficie de 1.614,81 metros cuadrados. Se señala en el plano de adjudicaciones como parcela 26-A y 27 de la submanzana C. Linda: Noreste, línea recta de 57 metros, con parcela de Ricardo Ibarra; sureste, en línea recta de 28,33 metros, con aparcamiento de la manzana; suroeste, en línea recta de 57 metros, con parcela del Sindicato de Riegos de La Almozara y otros; noroeste, en línea recta de 28,33 metros, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 1.844, folio 96, finca número 43.397.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y se previene de que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el término de tres días aporten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponer recurso ante la Tesorería Municipal, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Familia Zay (Francisco Zay Zueco y otros).

Concepto: Junta de compensación Puerta Sancho.

Principal, recargo y costas: 1.500.000 pesetas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subastas de bienes muebles

Núm. 80.931

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Tomás Insa García, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de radicación, tasa de recogida de basuras y agua por contador, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1990, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Tomás Insa García, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 26 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Tomás Insa García.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Una furgoneta "Mercedes", matrícula Z-8071-D. Valorada en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar,

fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

6.º Sirva el presente edicto de notificación al interesado, ante la imposibilidad de efectuar la misma personalmente.

Advertencia: El remate podrá realizarse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Núm. 81.255

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José M. Monge Rodríguez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de agua y vertido, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1990, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don José M. Monge Rodríguez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 26 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don José M. Monge Rodríguez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo "Renault 12", matrícula Z-1337-E. Valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

6.º Sirva el presente edicto de notificación al interesado, ante la imposibilidad de efectuar la misma personalmente.

Advertencia: El remate podrá realizarse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Subastas de bienes muebles

Núm. 81.323

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Javier García Gracia,

por débitos de Seguridad Social, importantes 340.225 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1990 la presente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Javier García Gracia, embargados por diligencia de fecha 27 de noviembre de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Renault", modelo "11 GTD", matrícula Z-5657-W.

Tasación, 540.000 pesetas. Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Javier García Gracia y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Madre Puy, 4, bajos, de Calatayud.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 3 de diciembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 81.324

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Angel Valenzuela Soler, por débitos de Seguridad Social, importantes 212.261 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1990 la presente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Angel Valenzuela Soler, embargados por diligencia de fecha 5 de octubre de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un tractor marca "Massey-Ferguson", modelo "290 F", matrícula TE-27745-VE.

Tasación, 1.432.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.432.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Angel Valenzuela Soler y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle San Valentín, 69, de Báguena.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 3 de diciembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 81.325

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Calpima, S. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 2.792.883 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1990 la presente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Calpima, S. L., embargados por diligencia de fecha 15 de noviembre de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Un vehículo marca "Citroën", modelo "Dyane 6", matrícula Z-9452-P.

Tasación, 102.000 pesetas. Tipo de subasta, 102.000 pesetas.

Lote 2. — Un vehículo marca "Citroën", modelo "C-15", matrícula Z-0118-W.

Tasación, 350.000 pesetas. Tipo de subasta, 350.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José

Cuesta Asensio y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono El Arenal, nave 8, de Illueca.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 3 de diciembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 81.326

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Master Shoes, S. A., por débitos de Seguridad Social, importantes 904.728 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1990 la presente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Master Shoes, S. A., embargados por diligencia de fecha 5 de octubre de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo "C-15 D", matrícula Z-9075-U.

Tasación, 460.000 pesetas. Tipo de subasta, 460.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria Master Shoes, S. A., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle La Virgen, sin número, de Brea de Aragón.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta

oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 3 de diciembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Núm. 81.327

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Excavaciones y Obras Calonge, S. A., por débitos de Seguridad Social, importantes 2.323.270 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1990 la presente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de diciembre de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Excavaciones y Obras Calonge, S. A., embargados por diligencia de fecha 19 de octubre de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Citroën", modelo "C-15 RD", matrícula Z-2130-AG.

Tasación, 792.000 pesetas. Tipo de subasta, 792.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria Excavaciones y Obras Calonge, S. A., en ignorado paradero.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 3 de diciembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

FARLETE

Núm. 81.334

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 1990, adoptó el acuerdo de modificar el tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1991, quedando rebajado a un 0,6 %.

Lo que se hace público, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones en el plazo de treinta días.

Farlete, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

MALUENDA

Núm. 81.277

De conformidad con el Plan de aprovechamientos para 1991, en montes consorciados, aprobado el 14 de noviembre de 1990 por la Dirección General de Ordenación Rural, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, de no presentarse reclamación contra los mismos, el próximo día 26 de diciembre, a las 10.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para el arriendo de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "Dehesa de Valmayor", de 269 hectáreas de superficie, para 3.228 cabezas de ganado. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Precio de tasación, 8.750 pesetas.

Maluenda, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde, Armando Gállego Melendo.

MORATA DE JALÓN

Núm. 81.062

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1990, adoptó acuerdo provisional para modificar el contenido del artículo 2.º de la Ordenanza fiscal número 21, sobre bienes inmuebles, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 1991, fijando el tipo impositivo para los bienes de naturaleza rústica en el 0,3 % sobre la base liquidable y para los de naturaleza urbana en el 0,4 % sobre el valor catastral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el acuerdo a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Morata de Jalón, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

OLVES

Núm. 81.278

De conformidad con el Plan de aprovechamientos para 1991, en montes consorciados, aprobado el 14 de noviembre de 1990 por la Dirección General de Ordenación Rural, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, de no presentarse reclamación contra los mismos, el próximo día 26 de diciembre, a las 17.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para el arriendo de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "La Sierra", de 271 hectáreas de superficie, para 3.252 cabezas de ganado. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Precio de tasación, 18.750 pesetas.

Robellones

Monte "La Sierra", de 271 hectáreas de superficie. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991, primera anualidad. Adjudicación para cinco años. Precio de tasación, 10.000 pesetas.

Olvés, 29 de noviembre de 1990. — El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 81.260

De acuerdo al Plan de aprovechamientos forestales del año 1991, en montes consorciados, el próximo día 17 de diciembre, a las 19.00 horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la subasta del siguiente aprovechamiento:

Pastos

Monte "El Rato", número Z-3009, para 2.868 cabezas de ganado, con una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 12.500 pesetas, al alza.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el mismo día, a las 20.00 horas, con las mismas condiciones.

Todos los expedientes y la presentación de pujas se realizarán en las dependencias municipales, hasta la fecha y hora de la subasta.

Paracuellos de Jiloca, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 81.280

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 1 de octubre de 1990, al no haber habido reclamaciones, la imposición y ordenación del precio público por la prestación del servicio de fotocopiadora.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, el correspondiente acuerdo, con su expediente, adjuntando el texto íntegro de la correspondiente Ordenanza, dando así cumplimiento al artículo 174 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Sobradriel, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde.

ORDENANZA FISCAL NUM. 14**Precio público por la prestación del servicio de fotocopiadora**

1. Fundamento. — Prestación del servicio de fotocopiado a través de la fotocopiadora municipal.

2. El pago se realizará tras el fotocopiado y contra recibo extendido por la dependencia municipal, según la siguiente tarifa:

Tamaño folio o DIN-A4: Una cara, 10 pesetas, y dos caras, 20 pesetas.
Tamaño DIN-A3: Una cara, 15 pesetas, y dos caras, 30 pesetas.

3. La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día 1 de enero de 1991 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

4. Aprobación. — Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo el día 1 de octubre de 1990, por no haber habido alegaciones, y fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 22 de octubre de 1990.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 78.251

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil núm. 556 de 1990, promovido por José-Antonio Longares Sanserapio, contra Gerardo López Soto, Pilar Soto Piñeiro y la Caja de Previsión, entidad aseguradora, en reclamación de 77.486 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a los demandados Gerardo López Soto y Pilar Soto Piñeiro, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las 10.00 horas, para asistir a la celebración del juicio, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

Núm. 80.719

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 590-A de 1990, de menor cuantía, seguidos por Leopoldo Torralba Bayo, representado por el procurador señor Isiegas, contra José-Antonio

Gracia Fernández y Amelia Fernández Romero, tiene acordado citar a los referidos demandados para que comparezcan ante dicho Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, centro) el próximo día 19 de diciembre en primera citación y el día 21 de diciembre en segunda, en ambos días a las 11.00 horas, al objeto de llevar a cabo la confesión judicial interesada, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.876

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 331 de 1990-C a instancia de Agrar Fertilizantes, S. A., contra Antonio Velázquez Vera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas el bien inmueble y 350.000 pesetas el bien mueble, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 14 de enero de 1991, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate puede cederse a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Bienes inmuebles:

Casa con terreno anexo sita en la carretera de Zaragoza a Logroño, extramuros. La casa tiene una extensión de 94,72 metros cuadrados, con una superficie útil de vivienda de 79,11 metros cuadrados. De una sola planta, linda por todos sus lados con terreno de la misma parcela, comprendiendo todo 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Sur, Josefina Vera e hijos; este, acequia de Lorés, y norte y oeste, acequia regante del Forón. Finca registral número 3.935, inscrita al folio 179, tomo 1.321. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Tractor agrícola, marca "Barreiros", modelo 545, de 80 CV, matrícula Z-01271-VE. Valorado en 350.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 80.726

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 723 de 1989, a instancia de la actora Baby Rochers, S. C., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandada Carmen Abengoa Fernández, con domicilio en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en calle Miguel Barroso, número 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cincuenta vestidos de niña, de distintas tallas y colores.

Dichos bienes han sido tasados por el perito designado en la cantidad de 250.000 pesetas.

El presente servirá, en su caso, de notificación a la demandada.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 78.047

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 967 de 1990 se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Visto por la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 967 de 1990, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador señor Sancho Castellano y asistido del letrado señor Laguna, contra la sociedad mercantil Industrial Quesera de Cariñena, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Luis del Valle, número 22, local), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, la magistrada-jueza que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido que, estimando la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, debe condenar y condena a la sociedad mercantil Industrial Quesera de Cariñena, S. A., a que abone al actor 196.000 pesetas, intereses de dicha suma desde la interpelación judicial y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, Industrial Quesera de Cariñena, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.221

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 180 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 180-90, sobre falta de estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Paul Davies, como denunciado, y Ramón Vidal Lapiedra, como denunciante, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Paul Davies, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas, sin haber lugar a pronunciamiento en cuanto a responsabilidad civil, por expresa renuncia de la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro. (Firmado y rubricado.)

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Paul Davies, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 76.051

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.092 de 1987, se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Indemnizaciones, 8.109 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en forma por término de tres días al condenado José-Antonio Obeso de la Fuente, en ignorado paradero, haciéndole saber que deberá comparecer en este Juzgado para cumplir la pena de dos días de arresto menor a que fue condenado en el expresado expediente, expido esta cédula en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de emplazamiento

Núm. 76.473

Por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 271 de 1990, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha acordado emplazar a las partes para ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad (sita en Coso, 1), para que en el plazo de cinco días comparezcan a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado José-Carmelo Palacios Sacacia, con domicilio desconocido, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 76.474

En juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.362 de 1989 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Multa, 50.000 pesetas.

Indemnización a Paulino Pérez Hernando, 138.155 pesetas.

Indemnización a Milagros Santacruz Martínez, 2.258.715 pesetas.

Total, 2.446.870 pesetas.

Intereses diarios desde 22-9-90: 788 pesetas.

Lo que se publica en el presente edicto para notificación y traslado al condenado César Cuevas López de Baró, a fin de que en el plazo de tres días haga efectivo el importe de dicha tasación.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR

TERRITORIAL NUM. 11. — MADRID

Requisitoria

Núm. 78.233

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11-242-90, por un presunto delito de desertión del artillero José Ignacio de la Cruz Martínez, de 19 años de edad, hijo de Tomás y de Valentina, natural de Zaragoza, de estado soltero, y con número de documento nacional de identidad 25.461.227 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez togado.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.083

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 320 de 1990, que se tramitan en este Juzgado en reclamación por despido, a instancia de Ana-Isabel Andrés Becerril, contra Master Shoes, S. A., con fecha 5 de noviembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, abonar la cantidad de 106.104 pesetas,

a la que se condena a la empresa ejecutada Master Shoes, S. A., debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día del despido al de la fecha de esta resolución, a razón de 2.572 pesetas al día.

Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese asimismo a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición del recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, abierta a nombre de "depósitos y consignaciones", con el número 01-991.000-1 del Banco de Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, y otro de haber consignado la cantidad objeto de la condena en la misma cuenta, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del expresado recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el mismo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Master Shoes, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 77.127

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 502 de 1990, instados por Esther Fernández Sánchez, contra Calzados d'Piccolo, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditado que la actora prestó sus servicios para la demandada (que ocupa a menos de veinticinco trabajadores) desde el 28 de septiembre de 1988 al 27 de mayo de 1990, percibiendo un salario de 79.200 pesetas mensuales, y extinguida su relación laboral, en virtud de expediente de regulación de empleo, conforme al artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, le corresponde una indemnización de 88.000 pesetas, cuyo 60 % ha de ser a cargo de la empresa demandada, y...

Fallo: Condeno a Calzados d'Piccolo, S. L., a que abone a Esther Ferrández Sánchez la cantidad de 52.800 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes. Doy fe. — Rafael-María Medina y Alapont. — Sofía Bernardo Ródenas. Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Calzados d'Piccolo, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1990. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 77.128

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 472 de 1990, instados por Diamantina González Martínez y Francisco-Javier Martín Nieblas, contra Fernando Zarzosa Lozano, en reclamación por regulación de empleo, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, procede la estimación de la misma, y...

Fallo: Condeno al demandada a que satisfaga a Diamantina González Martínez la cantidad de 53.949 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes. Doy fe. — Rafael-María Medina y Alapont. — María-Luisa Simón Torralba. — Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado Fernando Zarzosa Lozano, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.764

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 492 de 1990, instados por Pablo Briongos Balbas, contra la empresa Construcciones Conate, S. A., sobre indemnización derivada de expediente de extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones Conate, S. A., a que a su exclusivo cargo haga efectiva a Pablo Briongos Balbas la cantidad de 267.648 pesetas.

Dicha cantidad se incrementará con un 10 % de interés por demora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Conate, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.766

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 468 de 1990, instados por Pascual Millán Paricio, contra la empresa Guicar, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Pascual Millán Paricio, contra la empresa Guicar, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido practicado, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al actor, sin opción, en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Guicar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 81.290

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria para el próximo día 30 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año 1990, que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1991.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 27 de noviembre de 1990. — El presidente, Abel Yagüe Aldea.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

Núm. 81.272

De acuerdo con cuanto señala el artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gallur el próximo día 20 de diciembre, a las 19.00 horas en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo

entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los acuerdos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1991, que presenta la Junta de Gobierno.
 - 3.º Elección del cargo de vicepresidente de la Comunidad de Regantes.
 - 4.º Elección del cargo de vicepresidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad.
 - 5.º Elección de los vocales que han de reemplazar a los que cesan en su cargo en la Junta de Gobierno.
 - 6.º Elección de los vocales que han de reemplazar a los que cesan en su cargo en el Jurado de Riegos.
 - 7.º Examen de los proyectos de obras a realizar durante el próximo ejercicio, que presenta la Junta de Gobierno.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- Gallur, 4 de diciembre de 1990. — El presidente de la Comunidad, José María Gracia Sancho.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL, DE NOVALLAS Núm. 80.612

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la Comunidad para el próximo día 16 de diciembre, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, que tendrá lugar en el salón cultural Nuevas Tierras, y en la que se tratará sobre los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presupuesto para 1991.
- 3.º Prolongación canalización acequias unidas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Novallas, 28 de noviembre de 1990. — El presidente, Virgilio Villafranca Vázquez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO Núm. 81.566

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, de no asistir número suficiente, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, para tratar los asuntos que se detallan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades correspondiente al primer semestre de 1990.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1991.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad y suplente.
- 5.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato y del Jurado de Riegos.
- 6.º Solicitud de aguas sobrantes para el año 1991 de don José Martínez

Somalo, don Miguel-Angel Tolón Berdusán, don Santiago Millán Catalán, don Antonio Panivino Ladrón y don Sergio Ozcoz Gracia.

7.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 3 de diciembre de 1990. — El presidente, Martín Sánchez.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, ACEQUIA DE CINCO VILLAS-TAUSTE Núm. 80.656

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la Comunidad número VII de los Riegos de Bardenas, Acequia de Cinco Villas-Tauste, que tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre (miércoles), a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la villa de Tauste, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general celebrada el día 20 de mayo de 1990.
- 2.º Nombramiento de dos regantes, para la aprobación del acta de la presente sesión.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos confeccionado para el año 1991.
- 4.º Renovación de vocales del Sindicato de Riegos.
- 5.º Renovación de vocales del Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 29 de noviembre de 1990. — El presidente, José Cardona Longás.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PEDROLA Núm. 81.576

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la villa de Pedrola a Junta general, que se celebrará, en su domicilio social (Pignatelli, número 1, de esta villa), el próximo día 23 de diciembre, a las 11.00 horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para 1991 ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y en el Jurado a los que cesen en su cargo.
- 6.º Elección de vocales y propietarios que se han de reemplazar, para representar, en el Sindicato Central de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo, a la villa de Pedrola.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca en segunda, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, el día 30 de diciembre siguiente, a la misma hora, advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Pedrola, 22 de noviembre de 1990. — El presidente de la Comunidad, Angel Cabanillas Genzor.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial